



## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

SISTEMA DE BASE DE DATOS PERSONALES DE LA COORDINACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA Y CONTROL DE CRECIMIENTO URBANO

PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PATRIMONIO FAMILIAR PARA LA REGULARIZACIÓN DEL EJIDO DE SAN JUNA IXHUTEPEC

COORDINACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA Y CONTROL DE CRECIMIENTO URBANO

I. La denominación del responsable.

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

- VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran consentimiento del titular.
- a) Finalidad principal del tratamiento:

Tener un estricto control en relación a las solicitudes que ingresen ante la Coordinación de Tenencia de la Tierra para formar parte del Programa de Seguridad del Patrimonio Familiar para la Regularización del Ejido de San juan Ixhuatepec, para obtener el Título de Propiedad, corroborando que se reúnan los elementos jurídico y administrativos necesarios señalados en el marco normativo para su emisión, garantizando un adecuado tratamiento y protección de datos personales apegados a lo dispuesto por la Ley.

b) Finalidad secundaria del tratamiento:

Formar expedientes para garantizar un correcto control de la información proporcionada por los interesados y en su momento logar una ordenada emisión del correspondiente Título de propiedad que se solicite y cumplimente lo requisitado para ello.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley.

Sus datos personales no podrán ser transferidos, a excepción de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que él pueda manifestar su negativa para finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y trasferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

Nota: El Aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado a través de la en la página de Internet Oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz, México, en la siguiente dirección electrónica http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/documentos/avisos